

RESOLUCIÓN No. 235 DE 2026

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia:

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 24. Encargo. (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que, en la planta de personal del IDIPRON se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que, mediante Resolución 234 del 08 de abril de 2026 se aceptó la renuncia del funcionario **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.718.455, al empleo denominando Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la planta de personal del IDIPRON, a partir del 09 de abril de 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en vacancia definitiva a partir del 09 de abril de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 08 de abril de 2026 la Dirección General de la Entidad por necesidades del servicio, solicitó encargar a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.251.218, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera; en el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.251.218, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

RESOLUCIÓN No. 235 DE 2026 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C., las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar a partir del 09 de abril de 2026 a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.251.218, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera, del cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. - El encargo de las funciones en el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, será hasta por el término de tres (3) meses, los cuales podrán ser prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Milena Rodríguez Roa - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Aprobó: Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 (E) 